



**NOMBRA INTEGRANTES DE COMISIÓN
EVALUADORA DEL PROCESO
LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O
MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES,
PARA LOS EDIFICIOS CATEDRAL Y
MERCED DEL SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4722

SANTIAGO, 17 OCT. 2012

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 7°, letras g) y u), de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 3856, de 23 de agosto de 2012, que “Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Reparación y/o Modernización de Ascensores, para los Edificios Catedral y Merced del Servicio de Registro Civil e Identificación y Dispone Llamado a Licitación Pública”; la Resolución Exenta N° 4153, de 7 de septiembre de 2012, que “Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Reparación y/o Modernización de Ascensores, para los Edificios Catedral y Merced del Servicio de Registro Civil e Identificación y Dispone Llamado a Licitación Pública” y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 3856 de 2012 anterior, y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4153 citada en los Vistos, el Servicio dispuso llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de reparación y/o modernización de ascensores, para los Edificios Catedral y Merced del Servicio de Registro Civil e Identificación, y aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos pertinentes.

2.- Que, en la sección 4.6 de las Bases Administrativas “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS” se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por tres (3) funcionarios del Servicio cuyos integrantes serán nombrados mediante Resolución del Jefe Superior del Servicio;

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

RESUELVO:

1.- Confórmese una Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de reparación y/o modernización de ascensores, para los Edificios Catedral y Merced del Servicio de Registro Civil e Identificación, compuesta por los siguientes funcionarios:

- Srta. María Angélica Hernández Saavedra, Jefa del Departamento de Administración (S).
- Srta. María José Aránguiz Hernández, Asistente del Departamento de Administración.
- Sr. Andrés Kloques Valderrama, Profesional de la Unidad Prevención de Riesgos.

2.- Publíquese la presente Resolución en la plataforma de compras www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición ID N° 545854-52-LP12, en formato pdf.

ANÓTESE

RODRIGO DURÁN LÓPEZ
Director Nacional

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines



RDL/CGI/JCS/MAHS
Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento de Administración

PAOLA FLORES ESPINOZA
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39

www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000